



CÓRDOBA, 15 DIC 2011

VISTO: La Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870, el Decreto N° 125/09 y las Resoluciones Nros. 84/10 y 142/11 del Consejo Federal de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Educación Secundaria “tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios”, y “se divide en dos ciclos, uno básico de carácter común a todas las orientaciones y otro orientado diversificado según las distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo”.

Que la Resolución N° 84/10 del Consejo Federal de Educación establece diez orientaciones para el ciclo orientado del nivel secundario, de las cuales este Ministerio toma todas las propuestas para ser aplicadas en el sistema educativo provincial.

Que el art. 4° del Decreto N° 125/09 faculta al Ministerio de Educación “para aprobar en definitiva los planes de estudios a aplicar, como así también para incluir nuevas orientaciones y especialidades”.

Que en virtud de los diseños vigentes, las lenguas clásicas se encuentran incluidas en la orientación Ciencias Sociales y Humanidades, motivo por el cual se considera pertinente en el marco de dicha orientación dar énfasis al aprendizaje del latín y el griego.

Por ello, el Dictamen N° 2476/11 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 7 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

739

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la propuesta curricular para el Ciclo Básico y Orientado del nivel de Educación Secundaria (2012-2015), en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo I -compuesto de tres (3) fs.-, que forma parte integrante de la presente resolución, correspondiente a la siguiente orientación:

- Ciencias Sociales y Humanidades -con énfasis en lenguas clásicas: Latín y Griego

Art. 2°.- DISPONER que al finalizar el ciclo orientado, el egresado recibirá el título de "BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES...", según la presente propuesta curricular.

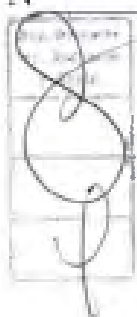
Art. 3°.- AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, para efectuar la reasignación de personal que resulte necesaria como consecuencia de la aplicación de la nueva estructura curricular, debiendo elevar la misma a este Ministerio para el dictado del instrumento legal que corresponda.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

739

Nº




Prof. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Anexo I

PROPUESTA CURRICULAR

SECUNDARIA ORIENTADA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES -con énfasis en Lenguas Clásicas-

TÍTULO: BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

La propuesta curricular de la Secundaria Orientada en Ciencias sociales y humanidades –con énfasis en Lenguas Clásicas: Latin y Griego- se organiza desde una perspectiva integral e integrada en dos ciclos: uno BÁSICO y otro ORIENTADO. En ambos ciclos, se recuperan los saberes, conocimientos y experiencias de los diversos campos de formación existentes en los diseños curriculares vigentes y se los vincula con el énfasis propuesto, a los fines de dotar a la oferta de un equilibrio acorde con las finalidades previstas para la escolaridad secundaria. Es por ello, que la propuesta prevé una **organización en espacios curriculares**¹, cuya enseñanza está a cargo de un docente con formación específica. Se presentan con una carga horaria semanal regular, tienen una extensión anual y pueden adoptar diferentes formatos curriculares y pedagógicos² (materia/asignatura, seminario, taller, proyecto, laboratorio, ateneo, observatorio, trabajo de campo, módulo, entre otros). Se dirigen al grupo curso, es decir, a los estudiantes de un año, organizados en una sección o división, que comparten su desarrollo a lo largo del período de cursada.

El siguiente **mapa curricular** incluye los espacios curriculares de AMBOS CICLOS con su denominación y su respectiva carga horaria.

¹ Un espacio curricular delimita un conjunto de aprendizajes y contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período escolar determinado, fundamentado en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros, y constituye una unidad autónoma de evaluación y acreditación. Puede adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo de estudiantes y profesores, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

² Los formatos curriculares y pedagógicos hacen referencia a diversos modos o formas de organizar los espacios curriculares de acuerdo con diferentes criterios (En el Anexo I del Encuadre General del Diseño Curricular de la Educación Secundaria. Versión definitiva 2011-2015 (Tomo 1) se caracteriza cada uno de los formatos y se formulan sugerencias para la implementación).





	Espacios Curriculares	Ciclo Básico			Ciclo Orientado		
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
1	Matemática	5	5	5	4	4	4
2	Lengua y Literatura	5	5	5	4	4	4
3	Ciencias Naturales: Biología	5 (a)					
4	Ciencias Naturales: Física		5(a)				
5	Ciencias Naturales: Química			5(a)			
6	Biología				4		
7	Física					4	
8	Química						4
9	Ciencias Sociales: Geografía	5(a)					
10	Ciencias Sociales: Historia		5(a)				
11	Geografía			3	4 (b)	3(b)	3(b)
12	Historia			3	4	3	3
13	Educación Tecnológica			3(c)			
14	Lengua Extranjera -Inglés-	3	3	3	3	3	3
15	Educación Artística	3 (d)	3 (d)	3 (d)	3 (e)	3 (e)	3 (e)
16	Educación Física	3	3	3	3	3	3
17	Psicología					3	
18	Filosofía					3 (f)	3
19	Ciudadanía y Política						4
20	Ciudadanía y Participación	3 (g)	3(g)				
21	Formación Para la Vida y el Trabajo			3(g)	3(g)	3(g)	3(g)
22	Antropología Social y Cultural				3		
23	Sociología					3	
24	Lengua y Cultura Latina	5 (h)	5 (h)	5 (h)	3 (h)	3 (h)	3 (h)
25	Lengua y Cultura Griega	4 (h)	4 (h)	4 (h)	3 (h)	3 (h)	3 (h)
26	Lengua adicional: Francés						3
	TOTAL HORAS						
	CANTIDAD DE ESPACIOS CURRICULARES						



Notas:

- (a) Incluyen aprendizajes y contenidos de Educación Tecnológica previstos para el 1º y 2º años.
- (b) Incluyen los aprendizajes y contenidos de Economía Política previstos para el 6to año de la Orientación en Ciencias sociales y humanidades.
- (c) Incluye los aprendizajes y contenidos específicos de la Educación Tecnológica previstos para el 3º y de 1º y 2º no abordados en los espacios identificados (a).
- (d) Educación Artística: en el ciclo básico se abordarán dos de los siguientes lenguajes: *Música, Danza, Teatro y Artes Visuales*. Uno en Primer Año y otro en Segundo Año. En Tercer Año, el estudiante optará por uno de los dos lenguajes que la institución haya propuesto en los cursos anteriores (1º ó 2º). Por ejemplo: *Artes Visuales* en Primer Año, *Música* en Segundo Año y el estudiante optará por uno de estos dos lenguajes en tercer año.
- (e) Educación Artística: en el ciclo Orientado se abordarán tres lenguajes, uno por año, dando continuidad a los dos elegidos en el Ciclo Básico. Siguiendo con el ejemplo de la Nota d: en el Ciclo Orientado se deberá dar continuidad a Artes Visuales y Música y se deberá optar por uno de los otros dos (Teatro o Danza), en el otro año.
- (f) Incluye y amplía los aprendizajes y contenidos de Filosofía previstos en el Diseño Curricular (Ciencias Sociales y Humanidades) para 6to año.
- (g) Se vinculan los aprendizajes y contenidos previstos en el Diseño Curricular para estos espacios curriculares, con la identidad específica de la Institución.
- (h) La institución presentará la propuesta formativa, intencionalidad y ejes de contenidos con anterioridad a su implementación (vía supervisión) para ser evaluada por los equipos técnicos de la SPIyCE, y posteriormente aprobada por la Dirección General del nivel correspondiente.

